

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros	Audiencias
Málaga I (1)	Granada.
Málaga II (1)	Granada.
Nules	Valencia.
Albacete	Albacete.
Alcalá la Real	Granada.
Villafranca del Panadés	Barcelona.
Novelda	Valencia.
Agullar de la Frontera	Sevilla.
Berja	Granada.
Daimiel	Albacete.
Tarancón	Albacete.
Baeza	Granada.
Hellín	Albacete.
Guía	Las Palmas.
Ribadeo	Coruña.
Hervás	Cáceres.
Teruel	Zaragoza.
Medinaceli	Burgos.
Bande	Coruña.
Roa	Burgos.
Melilla	Granada.
Mataró	Barcelona.

(1) Se anuncia en régimen de división personal, como consecuencia del Acuerdo ministerial de división material de este Registro y en tanto se lleve a cabo la misma.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al señor Ministro de Justicia por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Madrid, 13 de mayo de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Huesca por la que se convoca concurso libre para la provisión de una plaza vacante de Conserje de la Casa de Observación y Detención de este Tribunal.

Este Tribunal Tutelar de Menores, previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y con autorización del Consejo Superior de Protección de Menores, convoca concurso libre para la provisión de una plaza vacante de Conserje de la Casa de Observación y Detención de este Tribunal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La plaza está dotada con el sueldo anual de 10.000 pesetas, la retribución complementaria de 20.000, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

Segunda.—El servicio que ha de prestar el que sea nombrado será en jornada completa propia de la Institución.

Tercera.—Solamente podrán acudir a la convocatoria quienes sean españoles, varones, libres del servicio militar y que no hayan cumplido los treinta y cinco años el día en que termine el plazo para solicitar la vacante.

Cuarta.—El plazo para la admisión de solicitudes será el de treinta días, a contar del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y habrán de presentarse en las oficinas de este Tribunal, calle de San Lorenzo, número 15, de esta ciudad.

Quinta.—Los concursantes habrán de presentar los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada, para los que hubieren nacido fuera de esta provincia.

b) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Comisaría de Policía o Comandancia del Puesto de la Guardia Civil del lugar de su residencia.

c) Certificado de estudios primarios establecido por las disposiciones vigentes, y
d) Certificado de antecedentes penales.

Los documentos señalados en los cuatro apartados anteriores son de aportación voluntaria juntamente con la solicitud, y solamente se exigirán obligatoriamente al concursante que resulte nombrado como requisito inexcusable antes de la toma de posesión, que será dentro de los treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado.

Serán considerados como méritos, que los interesados justificarán documentalmente acompañando a la solicitud, los que a continuación se expresan:

1. Estar en posesión del certificado de asistencia a los cursos de educadores celebrados en Vitoria por la Obra de Protección de Menores.

2. Desempeñar o haber desempeñado con resultados favorables a juicio de quienes hubieran sido sus superiores cargo similar al que se anuncia en alguna Institución oficial o de la Obra de Protección de Menores.

3. Cualquier otro mérito que el interesado pueda presentar y que se estime de interés para el ejercicio del cargo que se anuncia.

Sexta.—Los aspirantes expresarán en sus instancias que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Séptima.—Los aspirantes no admitidos que consideren fundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Tribunal en el plazo de quince días a partir de la publicación de los nombres de los concursantes en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava.—En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo establecido por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Huesca, 23 de abril de 1966.—El Presidente, Mateo Estaún Llanas.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Navarra por la que se cita a los opositores a la plaza de Oficial-Visitador, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 17 de septiembre de 1965, para la práctica de los ejercicios.

El Tribunal designado para juzgar a los opositores admitidos a la plaza de Oficial-Visitador al servicio de esta Junta Provincial, convoca a los mismos para el día 2 de junio próximo, a las once de la mañana, en las oficinas de la Junta, Descalzos, número 2, Pamplona, para la práctica del primer ejercicio.

Pamplona, mayo de 1966.—El Presidente efectivo, Emilio Gómez Moreno.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aclara y rectifica la del 28 de marzo pasado por la que se daban normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos.

En la Resolución de este Centro directivo de 28 de marzo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril, se daban las normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, convocadas por Orden ministerial de 22 de febrero último, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo, y al establecer los requisitos que deben reunir los opositores, se indicó, en el apartado B), segundo párrafo, que, aunque no posean titulación de enseñanza media elemental, podrán tomar parte en esta convocatoria los aspirantes que tuvieran dieciocho años de edad el día 15 de febrero de 1964 y no hayan cumplido veinticinco en la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o quienes estuvieran prestando servicio en la Administración Civil del Estado en 13 de agosto de 1963 y continúen prestandolo en la repetida fecha de publicación de estas normas.

Al redactarse el mencionado apartado B) de los requisitos, se padeció un error que motivó la consiguiente falta de concordancia con lo preceptuado en la disposición transitoria quinta, 1 a) y b) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado en cuanto dispone que, a las convocatorias para ingreso en el Cuerpo Auxiliar que se anuncien hasta el primero de

enero de 1970, podrán concurrir quienes, sin poseer titulación, hayan cumplido dieciocho años de edad en la fecha de publicación de la Ley articulada y tengan menos de veinticinco en la de la convocatoria de la oposición o quienes estuvieran prestando servicio a la Administración Civil del Estado en la fecha de la entrada en vigor de la Ley de Bases de los funcionarios civiles del Estado y continúen prestandolo en la fecha de convocatoria de la oposición.

Como consecuencia de lo expuesto y para no lesionar el derecho de los aspirantes a la oposición que hayan cumplido veinticinco años de edad entre la fecha en que se publicó la Orden de convocatoria, el 3 de marzo último, y el 15 de abril, en que se dió publicidad a las normas para el desarrollo de las oposiciones, es preciso rectificar el apartado B) de los mencionados requisitos, que quedará redactado en la siguiente forma:

«B) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Aunque no posean dicho título, podrán tomar parte en esta convocatoria los aspirantes que tuvieran dieciocho años de edad el día 15 de febrero de 1964 y no hayan cumplido veinticinco en la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o quienes estuvieran prestando servicio en la Administración Civil del Estado en 13 de agosto de 1963 y continúen prestandolo en la repetida fecha de publicación de la Orden de convocatoria.»

Al propio tiempo, y con el fin de que los interesados a quienes afecte esta rectificación puedan presentar las instancias solicitando tomar parte en la oposición con el mismo tiempo disponible que los demás opositores, se les concede un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan llevarlo a cabo.

Madrid, 14 de mayo de 1966.—El Director general, Manuel González.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de traslado entre Maquinistas y Celadores del Cuerpo de Auxiliares Técnico Sanitarios de Puertos y Fronteras para la provisión de las vacantes que se citan y sus resultas.

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Auxiliar Técnico Sanitario de Puertos y Fronteras las plazas asignadas a cada una de sus Ramas de Maquinistas y Celadores Sanitarios que a continuación se expresan:

Maquinistas: Una plaza en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior siguientes: Castellón, La Coruña, La Línea de la Concepción, Mahón, Sallent, Pasajes, Santa Cruz de la Palma, Vera del Bidasoa, Vigo, Villagarcía y dos en Santa Cruz de Tenerife.

Celadores: Una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de: Algeciras, Alicante, Barcelona, Burriana, Canfranc, Cartagena, Castellón, Castro Urdiales, Gijón, Las Palmas, Mahón, Motril, Palma de Mallorca, Santander, Villagarcía de Arosa, Servicios Centrales de esta Dirección, cuatro plazas en Vigo y Sevilla, tres en Bilbao y dos en Cádiz, Denia, Gandía y San Esteban de Pravia.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso de traslado entre los Maquinistas y Celadores del Cuerpo de Auxiliares Técnico Sanitarios de Puertos y Fronteras, para la provisión de las mencionadas vacantes y sus resultas por riguroso orden de antigüedad.

En el presente concurso podrán tomar parte, con carácter voluntario, los funcionarios del referido Cuerpo en situación de actividad y obligatoriamente los reintegrados al servicio activo que en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias se encuentren desempeñando plaza con carácter eventual.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro directivo, plaza de España, 17, Madrid, 13, en la que expondrán, por orden de prelación, las vacantes a que aspiran.

Los funcionarios obligados a acudir al presente concurso, si no solicitasen plaza o la que solicitasen correspondiese a concursante con mejor derecho, serán destinados, con carácter forzoso, a las plazas que esta Dirección considera de más urgente provisión.

A los efectos de su legal tramitación el expediente de este concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1966.—El Director general, por delegación, Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes de Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a proveer en la Inspección de los Servicios de este Ministerio.

Se anuncian las vacantes que más abajo se relacionan, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarlas por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9); haciéndose contar también que como dichas vacantes corresponden a plazas que se sirven en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reingreso en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

1.ª Plaza de Inspector regional de la 4.ª Demarcación, con sede en Zaragoza.

2.ª Plaza de Inspector regional de la 7.ª Demarcación, con sede en Málaga.

3.ª Una plaza de Inspector adjunto en la Demarcación Central (Madrid).

4.ª Una plaza de Inspector adjunto en la 2.ª Demarcación, con sede en Oviedo.

5.ª Dos plazas de Inspectores adjuntos en la 3.ª Demarcación, con sede en Bilbao.

6.ª Dos plazas de Inspectores adjuntos en la 7.ª Demarcación, con sede en Málaga.

Madrid, 14 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Murcia por la que se transcribe relación de aspirantes aprobados para ocupar plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia.

Relación nominal de aspirantes aprobados para ocupar plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Antonio Barrionuevo León.
2	D. Fulgencio López Puche.
3	D. Martín Martínez Cerón.
4	D. Antonio Penalva Ruiz.
5	D. José Sánchez López.
6	D. Pedro Torrano López.
7	D. Tomás Ruiz Pérez

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán incorporarse al trabajo dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Asimismo los interesados deberán presentar en esta Jefatura durante la primera mitad del plazo indicado anteriormente la documentación especificada en el artículo 22 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado

Murcia, 2 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—2.130-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de abril de 1966 por la que se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para cubrir plazas de Maestros de Taller de «Automovilismo» y de «Electrónica» en Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas plazas de Maestros de Taller de «Automovilismo» y de «Electrónica» en Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial, que han de ser provistas mediante concurso de méritos y examen de aptitud, conforme exige el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955,